

RESOLUCIÓN Nº239

(14 - Marzo - 2023)

"Por la cual se otorga un permiso remunerado a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes"

LA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DEL INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES – IDARTES

En ejercicio de sus facultades legales y en especial las otorgadas por las Resoluciones de IDARTES N° 046, 153 de 2011, 543 de 2020 y 031 de 2021 y

CONSIDERANDO:

Que el funcionario RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA identificado con cédula de ciudadanía N° 80.797.050, quien se encuentra vinculado a través de acto administrativo de nombramiento en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, mediante radicado de Orfeo N° 20233400079703 de fecha veinticuatro (24) de febrero de 2023, solicitó tres días (03) de permiso remunerado, para los días diecinueve (19), veinte (20) y veintiuno (21) de abril de 2023, con el fin de atender asuntos de carácter personal, de acuerdo con el documento que se adjunta y forma parte integral del presente acto administrativo.

Que MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA en su calidad de Jefe directo y LILIANA MORALES ORTÍZ Subdirectora Administrativa y Financiera del Instituto Distrital de las Artes-Idartes, emitieron su aprobación a la solicitud elevada por la funcionaria RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA.

Que el artículo 2.2.5.5.17 del Decreto 648 de 2017, indica que "...el empleado puede solicitar por escrito permiso remunerado hasta por tres (3) días hábiles cuando medie justa causa. Corresponde al nominador o a su delegado la facultad de autorizar o negar los permisos".

Que en el numeral 6° del artículo 37 de la ley 1952 de 2019, Código General Disciplinario, consagra como derechos de todo servidor público: "(...) Obtener permisos y licencias en los casos previstos en la ley."

Que en este entendido y soportado en la normatividad que rige la materia procede el otorgamiento del permiso solicitado.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Otorgar tres (03) días de permiso remunerado al funcionario RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA identificado con cédula de ciudadanía 80.797.050, quien se encuentra vinculado a través de acto administrativo de nombramiento en el empleo de libre nombramiento y remoción denominado Gerente Código: 039 Grado: 01 ubicado en la Subdirección de las Artes- Gerencia de Artes Audiovisuales del Instituto Distrital de las Artes – Idartes, para los días diecinueve (19), veinte (20) y veintiuno (21) de abril de 2023, de conformidad con lo expuesto en la parte considerativa de la presente Resolución.

Carrera 8 No. 15-46, Bogotá Colombia Tel: 3795750

Tel: 3795750 www.idartes.gov.co

e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Línea 195





RESOLUCIÓN Nº 239

(14 - Marzo - 2023)

"Por la cual se otorga un permiso remunerado a un funcionario del Instituto Distrital de las Artes-Idartes"

ARTÍCULO SEGUNDO: Comunicar la presente Resolución a la Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano y a la Subdirección de las Artes para lo de su competencia.

ARTÍCULO TERCERO: Notificar el presente acto administrativo al funcionario RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA identificado con cédula de ciudadanía N° 80.797.050.

ARTÍCULO CUARTO: Publicar la presente resolución en la página web de la Entidad.

ARTÍCULO QUINTO: La presente resolución, rige a partir de su expedición y contra la misma no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE, NOTÍFIQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá a los,14 - Marzo - 2023

LILIANA MORALES ORTIZ
Subdirectora Administrativa y Financiera

El presente acto administrativo ha sido proyectado, revisado y validado telemáticamente y vía correo electrónico por:								
Funcionario - Contratista	Nombre	Firma						
Proyectó Subdirección Administrativa y Financiera -Talento Humano:	Claudia Milena Salazar Cubillos Contratista – Subdirección Administrativa y Financiera - Talento Humano	Clauda						
Revisó -Subdirección Administrativa y Financiera	Robertson Gioncarlo Alvarado y German José Morales Santos – Contratista Subdirección Administrativa y Financiera	Cent (C/						
Revisó Oficina Asesora Jurídica:	Mariela González Robles – Contratista- Oficina Asesora Jurídica	(Marine						
Aprobó revisión Oficina Asesora Jurídica:	Sandra Margoth Vélez Abello – Jefe Oficina Asesora Jurídica	Em).						



e-Mail: contactenos@idartes.gov.co

Info: Línea 195





GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

Código: GTH-F-21 Fecha: 12/08/2022 Version: 5 Página 1 de 1

SOLICITUD DE PERMISO - INCENTIVO Y/O COMPENSATORIO

					DD	MM	AAAA
				FECHA	24	2	2023
NOMBRES Y APELLIDOS DEL FUNCIONARIO SOLICITANTE:					EPENDENCIA EXT. erencia Artes		EXT.
	Ricardo Canto	or Bossa		Audiovisu			3400
Me permito sol	licitar permiso - incentivo y/o compensatorio por concepto d	le:					=
	Tipo	Marque con una X su solicitud	Descripo	iòn			
	1. Licencia Ordinaria	X ou cononuu	Hasta 60 días y prorrogable hasta 30 días				_
	Permiso Remunerado hasta por 3 dìas	Х	Contempla también la Calamidad Doméstica	a Calamidad Doméstica			-
	3. Licencia por luto*		Cinco (5) días hábiles				=
			Elector: Medio dia libre remunerado				
	4. Elector y/o Jurado de Votación		Jurado de Votación: Un (1) día libre remunerad		_		
	5. Incentivo Biciusuario		Los funcionarios que sean Biciusuarios podrá estipulado en el artículo 5 de la Ley 1811 remunerado por cada treinta (30) veces que bicicleta, sin exceder de ocho (8) medios días r				
	6. Jornada libre con ocasión del Cumpleaños		La solicitud y el disfrute se debe realizar dentro de los 30 días calendario siguientes a la fecha de cumpleaños, so pena de perderlo. Esta jornada equivale a un (1) día remunerado. De conformidad con el Plan de Bienestar e Incentivos Vigente del Instituto Distrital de las Artes -Idartes.				
	7. Compensatorio		Un (1) día hábil por cada ocho (8) horas extras	de trabajo.			
	Compensatorio con ocasión día de la familia		Los funcionarios podrán acceder al incentivo de del artículo 5 de la ley 1857 de 2017, es decir, semestralmente para compartir con sus familia:	un (1) día libre re		el parágrafo	
	9. Otro (Cuál)						
·	serà tomado a partir del: N DE LA AUSENCIA:	Día_19 Mes _0	04 Año _2023 al	Día21 Mes	i04 Aŕ	ňo _2023	-
							- -
							_
Carta de sopo	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	exar para la respectiv	ra solicitud (Marque con una X)				
	itud radicada por el Organismo Sindical.						
4. Registro Civil	de Defunción y Acreditación del parentesco.						
5. Copia del certi	ificado electoral y/o copia del certificado de jurado de votación						
Otro (Cuál)							
		SOLICITI	UD Y AUTORIZACIÓN:				
	Esta parte la diligencia el funcionario que hace la s	solicitud y el Jefe Inmed	diato de Área que autoriza la solicitud (Dirección Genera	al - Subdirección - C	lefes Oficina)	
Ricardo Cantor	Bossa		Maira Ximena Salamanca Roo	cha			
C.C 80797050		_	Nombre del Jefe Inmediato:				-
	es Audiovisuales		Subdirectora de las Artes				
Cargo:		_	Cargo:				-
Firma:	actains	_	Firma:				-
	. Fet		CIÓN Y LEGALIZACIÓN: Subdirección Administrativa y Financiera				
		·	·				
Los nume	En aplicación y cumplimiento del Decreto 648 o rales 1, 2, 3,4, 7 y 8 objeto de esta solcitud se tramit	arán mediante act					ninistrativo y
En constanci	a,]
			APROBADO SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCI	eda. SI	NO		
Firma:			MOTIVO:	LIVA.			
Nombre:			_ MOTIVO:				-
Cargo:			-				-

* En caso de fallecimiento del cónyuge, compañero o compañera permanente o de un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad, primero de afinidad y segundo civil. Ley 1635 del 11 de junio de 2013. El parentesco lo define el Código Civil Colombiano en los artículos 35, 36, 37, 47 y 50.



Documento 20233400079703 firmado electrónicamente por:

LILIANA MORALES ORTIZ, Subdirectora Administrativa y Financiera, Subdirección Administrativa y Financiera, Fecha de Firma: 28-02-2023 14:06:11

RICARDO ALFONSO CANTOR BOSSA, Gerente de Artes Audiovisuales, Gerencia de Artes Audiovisuales, Fecha de Firma: 24-02-2023 19:41:52

MAIRA XIMENA SALAMANCA ROCHA, Subdirectora de las Artes, Subdirección de las Artes, Fecha de Firma: 27-02-2023 16:21:59



64aa9e32c5d9ee489bfdb02b865921ccc12e246b4e8e292f77801c14318d1ba7